



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

47/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MPA

En Ayabaca, 18 de enero de 2024.



**VISTO:** EL INFORME N° 087-2024-GDUR- MPA, de fecha 18 de Enero de 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MPA, Ing. Wilmer Farfán Mariñas, RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención inmediata “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EL LUCUMO EN LA LOCALIDAD DE EL LUCUMO, COMUNIDAD EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA”. CON N° DE CONVENIO: 39-0001-AII-68

### CONSIDERANDOS:

Que, estando a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas por la ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972 el alcalde de la municipalidad Provincial de Ayabaca, en ejercicio de sus funciones;



### RESUMEN DE LA INVERSION EJECUTADA

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa	Aporte del Organismo Ejecutor <sup>(5)</sup>		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		79332.00			79332.00	79.68%
MONC		45056.00	-----	-----	45056.00	45.24%
Materiales		8992.00			8992.00	9.03%
Equipos y Subcontratos		5935.00			5935.00	5.96%
Kit de herramientas		3913.00			3913.00	3.93%
Kit de Implementos de Seguridad		14475.00			14475.00	14.53%
Implementos Sanitarios		961.00			961.00	0.96%
Costo Indirecto		20257.92			20257.92	20.34%
Direcc. Téc.-Adm.		20257.92			20257.92	20.34%
<b>TOTAL</b>		<b>99569.92</b>			<b>99569.92</b>	<b>100.00%</b>



### RESUMEN DE ENTREGA DEL INCENTIVO ECONOMICO A PARTICIPANTES

Item	Mes de ejecución	N° de Jornales	Incentivo económico (pagada <sup>(7)</sup> ) S/
1	NOVIEMBRE	196	8,624.00
2	DICIEMBRE	828	36,432.00
TOTAL S/			45,056.00



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MPA

### ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor <sup>(11)</sup> S/	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				TECNICA S/	%
<u>Costo Directo</u>								
MONC*	45,094.00			45,094.00	45%		45,056.00	38.00
Materiales	8,992.00			8,992.00	9%		8,992.00	0.00
Equipos y Subcontratos	5,935.00			5,935.00	6%		5,935.00	0.00
Kit de herramientas	3,913.00			3,913.00	4%		3,913.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	14,475.00			14,475.00	14%		14,475.00	0.00
Implementos Sanitarios	961.00			961.00	1%		961.00	0.00
<u>Costo Indirecto</u>								
Direcc. Técn-Adm.	20,617.00			20,617.00	21%		20,257.92	359.08
<b>TOTAL</b>	<b>99,987.00</b>	<b>0.00</b>	<b>99,987.00</b>	<b>99,987.00</b>		<b>0.00</b>	<b>99,589.92</b>	<b>397.08</b>
%	100.00%		100.00%				99.60%	0.40%

Que, mediante **INFORME N° 087-2024-GDUR- MPA**, de fecha 18 de Enero de 2024, emitido por el GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MPA, Ing. Wilmer Farfán Mariñas, RECOMIENDA APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EL LUCUMO EN LA LOCALIDAD DE EL LUCUMO, COMUNIDAD EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0001-AII-68

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EL LUCUMO EN LA LOCALIDAD DE EL LUCUMO, COMUNIDAD EL MOLINO, DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON N° DE CONVENIO: 39-0001-AII-68 ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con financiamiento del programa "LLAMKASUN PERU" durante el ejercicio presupuestal del año 2023, por un monto total de S/ S/ 99, 987.00 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete con 00/100) teniendo un monto de ejecución de S/ 99,589.92 (Noventa y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 92/100 soles), con un saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 397.08 (Trecientos noventa y siete con 08/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la oficina de Gerencia Municipal a través de la Subgerencia de Tesorería, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 397.08 (Trecientos noventa y siete con 08/100), a favor del programa "LLAMKASUN PERU".





# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2024-MPA

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a ley.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución al jefe de la Unidad Zonal Lambayeque – Piura – Tumbes, del programa para la generación de empleo “LLAMKASUN PERU”, Econ. JOSE SALOMON MADRID PALACIOS.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, a la secretaria general la notificación de la presente Resolución para conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CPC. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE

